



JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 6 OVIEDO

DECRETO: 00054/2019

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 6 DE OVIEDO

Modelo: N01950
C/PEDRO MASAVEU, N° 1- 1° B-OVIEDO
Teléfono: TEL.-985.96.29.33 **Fax:** FAX.-985.96.29.83
Correo electrónico:

Equipo/usuario: MSM

N.I.G: 33044 45 3 2019 0000599
Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000092 /2019PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000092 /2019
Sobre: ADMINISTRACION LOCAL
De D/Dª:
Abogado: PILAR MARIA SOLERA PENA
Procurador D./Dª:
Contra D./Dª AYUNTAMIENTO DE AVILES,
Abogado: LETRADO AYUNTAMIENTO, FELIX LOBATO GONZALEZ
Procurador D./Dª , MARIA ARANZAZU GARMENDIA LORENZANA

DECRETO n° 54/2019

En OVIEDO, a uno de julio de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Solicitado por el recurrente

el desistimiento y archivo del presente recurso, por resolución de fecha 12/06/2019 se dio traslado a las demás partes por plazo común de cinco días, que no se han opuesto al desistimiento planteado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Establece el art. 74 de la LJCA que el recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia. Añade su apartado 2° que para que el desistimiento del representante en juicio produzca efectos será necesario que lo ratifique el recurrente o que esté autorizado para ello. Si desistiere la Administración pública, habrá de presentarse testimonio del acuerdo adoptado por el órgano competente con arreglo a los requisitos exigidos por las leyes o reglamentos respectivos.

SEGUNDO.- Dispone el apartado 3 del art. 74 de la referida ley, que el Letrado de la Administración de Justicia dará



PRINCIPADO DE
ASTURIAS



traslado a las demás partes, y en los supuestos de acción popular al Ministerio Fiscal, por plazo común de cinco días. Si prestaren su conformidad al desistimiento o no se opusieran a él, dictará decreto en el que declarará terminado el procedimiento, ordenando el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la oficina de procedencia.

TERCERO.- En el presente caso procede acceder al desistimiento solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por **DESISTIDO** al recurrente declarando la terminación de este procedimiento.

- Unir certificación literal de esta resolución al procedimiento, y el original al Libro Registro correspondiente.

- Firme la presente resolución, proceder a la devolución del expediente administrativo a la oficina de procedencia Y archivar las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN

Recurso de revisión en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Órgano Judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida, previa consignación, en su caso, del depósito para recurrir.

Lo acuerda y firma la Letrado de la Administración de Justicia D^a MARIA ROSA PEREZ RODRIGUEZ.



PRINCIPADO DE
ASTURIAS